



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.815.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 05928-1 y la nota presentada por CA.P.I.R. en fecha 12-06-07; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Pequeñas Industrias de la Región (CA.P.I.R) ha informado a este Cuerpo Legislativo que, conjuntamente con la Municipalidad de Rafaela, están organizando la 2° Edición de la "Expo Sabores de la Región", que tendrá lugar los días 8 y 9 de Setiembre de 2007 en el predio de la Sociedad Rural de esta ciudad.

Que el objetivo de esta exposición es que las empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de alimentos en la ciudad y la región puedan promocionar sus productos, y que el público tome contacto directo con los mismos, a través de las distintas demostraciones y degustaciones previstas.

Que también anhela convocar a toda la familia, razón por la cual prevé la realización de espectáculos musicales, de entretenimiento y juegos infantiles.

Que la 1° "Expo Sabores de la Región", desarrollada los días 21 y 22 de octubre del año pasado, contó con la participación de treinta y cinco PyMEs. y la asistencia de más de siete mil personas.

Que, en esta nueva edición, se espera la concurrencia de nuevos expositores y una mayor afluencia de público, lo que dará un relevante marco al evento.

Que este Cuerpo Legislativo valora la importancia que muestras de esta naturaleza tienen para la promoción y el crecimiento de las industrias locales y regionales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Declárase de Interés Público Municipal la 2° Edición de la "Expo Sabores de la Región" organizada por la Cámara de Pequeñas Industrias de la Región (CA.P.I.R) y la Municipalidad de Rafaela, que se realizará los días 8 y 9 de Setiembre de 2007 en instalaciones de la Sociedad Rural de esta ciudad.-


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Comuníquese la presente a la Cámara de Pequeñas Industrias de la Región (CA.P.I.R).-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a veintiocho días del
mes de junio de dos mil siete.-----


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




LIC. GERMAN J. BOTTERO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela